INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2014

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON CRITERIOS SUSTENTABLES" ID 275487 – EJERCICIO 2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen en representación de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario - SEDECO, ubicado en la Avda. Pedro Villamayor entre Mcal López y Tte. Billof, miembros del Comité de evaluación de ofertas designados según Resolución N 39 que se detallan más abajo, para proceder a la evaluación de los documentos legales y la propuesta económica, correspondiente al llamado por Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA E INSUMOS CON CRITERIOS SUSTABLES ID Nº 275.487".

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**275.487**
Nombre del Llamado	ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA INSUMOS CON CRITERIOS SUSTABLES
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Sistema de Adjudicación	**Por LOTE**
Monto	**G. 110.113.604-**
Resolución de Aprobación del Pliego Nº	**Nº /2014**
CDP Nº	**0000002/2014**
Fuente de Financiamiento	**10**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción, el Art. 2 Inc. c) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: MIRNA CELESTE CORONEL, PAPELERA GUAIRA, JORGE ISAAC A'ASCO SOSA, TELEXPAR Y SATURNINO OJEDA MARTINEZ

La apertura de los sobres con las respectivas ofertas se realizo el día 02 de MAYO de 2014 a las 11:30 horas, con la presencia de representantes de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario – SEDECO y de la Empresa ALTERNATIVA S.A. y PAPELERA GUAIRA, en la Sala de Reuniones del edificio de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario - SEDECO, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos. Se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.** En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se observa que:

Cuadro N' 01

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*ALTERNATIVA S.A*	*PAPELERA GUAIRA*	*SUMINISTRO Y MONTAJES*
El formulario de carta oferta suscripto por el oferente, Anexo 2	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia de la cedula tributaria del oferente (RUC).	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia del Certificado del cumplimiento tributario	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple del Patente Municipal correspondiente al Presente Semestre	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art.	SIPE	SIPE	SIPE

prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.			
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de menores	SIPE	SIPE	SIPE
Especificaciones Técnicas	Presenta	Presenta	Presenta
SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
Póliza de Seguro	N/A	N/A	N/A

LAS EMPRESAS HAN PRESENTADO SUS OFERTAS SEGÚN LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

LOTE 1	
Nombre	**MONTO**
ALTERNAIVA S.A.	NO COTIZA
PAPELERA GUAIRA	NO COTIZA
SUMINISTROS Y MONTAJES	NO COTIZA

LOTE 2	
Nombre	**MONTO**
ALTERNAIVA S.A.	NO COTIZA
PAPELERA GUAIRA	20.858.250
SUMINISTROS Y MONTAJES	NO COTIZA

LOTE 3	
Nombre	**MONTO**
ALTERNATIVA S.A.	12.719.400
PAPELERA GUAIRA	18.225.000
SUMINISTROS Y MONTAJES	16.210.000

5- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Verificada la oferta en el lote 3, la firma **Papelera Guaira** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC uno de los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta el Art. 58 del decreto 21909/03 que determina la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3- De ratificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la* falta de garantía de mantenimiento de la oferta o extensión de esta en desacuerdo en los requerimientos del Pliego la falta de presentación de formularios de la oferta y la lista de precios debidamente firmados y completados, ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar a los oferentes entre otras***..., por consiguiente no es una **"OFERTA EVALUABLE".**

Considerando lo establecido en el CAPITULO QUINTO del Art. 34 CONTRATACION DIRECTA-PROCEDIMIENTO-Inc. "C" de la Ley N° 2051/03 que claramente expresa: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y lo estableció en la Resolución DNCP N° 805/09 " Por la cual se determina la Obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara en Número Mínimo de Ofertas Requeridas por el Art 34 de la Ley N° 2051/03 para Evaluar y Realizar la Adjudicación", el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 39/13, tras el análisis realizado al presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda: Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa ID N°

275487"ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINAS E INSUMOS CON CRITERIOS SUSENTABLES

En ese sentido el Comité de Evaluación Permanente, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

- Declarar Desierto el llamado a **Contratación Directa ID N° 275487 "ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA E INSUMOS CON CRITERIOS SUSTENTABLES"** de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario - SEDECO

Nombre y apellido	Dependencia	Firma
José Mariño	Director de Administración y Finanzas - SEDECO	
Alberto Balbuena	Secretario General– SEDECO	
Juan Almirón	Director de Asunto Jurídicos - SEDECO	

Es nuestro dictamen.